

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA



OBJETIVO GENERAL:

Coordinar estrategias enfocadas a reducir la morbilidad y mortalidad en los menores de 19 años en el país para contribuir en la disminución de la brecha de desigualdad en materia de salud.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS :

- Analizar las principales causas de morbilidad y mortalidad en menores de 5 años para el planteamiento de estrategias de atención en las enfermedades más frecuentes de este grupo de edad.
- Coordinar los programas con las líneas estratégicas del Programa Nacional para la Reducción de la Mortalidad Infantil.
- Elaborar programas estatales de las enfermedades más frecuentes en menores de 5 años, cuyo contenido incluye objetivos, metas, líneas de acción, presupuestación, supervisión y evaluación.
- Elaborar el programa de actividades por cada componente que se desarrolle en las unidades de atención médica.
- Mantener informados y actualizados a los responsables jurisdiccionales sobre las acciones a desarrollar anualmente.
- Coordinar las acciones y estrategias de los responsables de cada componente en las jurisdicciones y hospitales para que conozcan, implementen y desarrollen los programas.
- Intensificar acciones de prevención y control en los municipios de riesgo por defunciones de enfermedad diarreica, infecciones respiratorias agudas, accidentes en el hogar y cáncer en la población menor de 5 años.
- Supervisar periódicamente las actividades de nivel estatal y jurisdiccional en las unidades dependientes de los servicios de salud, para brindar apoyo y asesoría en el desarrollo del programa de salud del niño.
- Evaluar mensualmente los avances de los programas relativos a enfermedades propias de la infancia.
- Gestionar el abasto de vida suero oral, medicamentos e insumos para el desarrollo de programas en todas las unidades de salud.
- Desarrollar el programa de capacitación continua al personal de salud responsable de la atención del recién nacido, reanimación neonatal, estimulación temprana y atención integrada en el menor de 10 años, a través del centro regional de capacitación.
- Coordinar acciones de promoción y difusión de los componentes de salud integral del niño a través del personal operativo para la comunidad.
- Alcanzar y mantener el 95% de cobertura de vacunación para cada uno de los biológicos del esquema en menores de 5 años de edad, en cada municipio del estado.
- Incrementar el uso de los servicios de salud dirigidos a adolescentes.



- Mejorar la capacidad técnica del personal de salud en materia de nutrición infantil.
- Capacitar mediante réplica en cadena, a los médicos del primer nivel de atención en materia de diagnóstico oportuno de cáncer en niños, niñas y adolescentes.
- Informar a la población general acerca de los signos y síntomas de alarma de cáncer en los menores de 18 años, la existencia de las Unidades Médicas Acreditadas (UMA) para la atención de los menores de 18 años con cáncer.
- Lograr el auto cuidado de la salud del adolescente para prevenir enfermedades y riesgos a su salud.

- Lograr que las y los adolescentes participen activamente en el auto cuidado y cuidado mutuo de la salud, mediante intervenciones universales, focalizadas y selectivas de promoción y prevención de la salud.
- Mejorar la eficiencia de los programas de salud del adolescente con la mejor participación intra e interinstitucional e intersectorial.
- Promover conductas de alimentación saludable en los padres, madres y responsables del menor de cinco años, mejorar sus conocimientos para reducir la prevalencia de desnutrición, anemia y deficiencia de vitamina A en este grupo de edad.

ACTIVIDADES PRINCIPALES:

ENFERMEDADES DIARRÉICAS AGUDAS



- Elaborar junto a las jurisdicciones sanitarias la programación del presupuesto de las intervenciones correspondientes a la prevención, control y tratamiento de las enfermedades diarreicas agudas.
- Identificar y analizar la información epidemiológica referente a enfermedades diarreicas agudas para establecer las intervenciones necesarias con enfoque de riesgo epidemiológico.
- Promover mediante la capacitación con base en el Modelo de Atención Integrada a la Salud de la Infancia, las acciones de prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades diarreicas agudas.

INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS

- Elaborar junto a las jurisdicciones sanitarias la programación del presupuesto de las intervenciones correspondientes a la prevención, control y tratamiento de las infecciones respiratorias agudas.
- Identificar y analizar la información epidemiológica referente a infecciones respiratorias agudas en menores de cinco años para establecer las intervenciones necesarias con enfoque de riesgo epidemiológico.
- Promover la capacitación a través del Modelo de Atención Integrada a la Salud de la Infancia de la prevención, diagnóstico y tratamiento de las infecciones respiratorias agudas.



NUTRICIÓN EN LA INFANCIA



- Implementar acciones de prevención, vigilancia, control y seguimiento del estado nutricional de niñas y niños menores de 10 años de edad.
- Capacitar al personal de salud e informar a la población sobre temas de nutrición y vigilancia nutricional.

VIGILANCIA DEL DESARROLLO EN LA PRIMERA INFANCIA

- Evaluar el desarrollo de los menores de 5 años con la prueba de tamizaje EDI, dentro de consulta de niño sano.
- Realizar talleres de estimulación temprana a los menores de 5 años que hayan sido evaluados en el desarrollo y obtenido un resultado verde o amarillo.



ALTERACIONES SEXUALES CONGÉNITAS LIGADAS A CROMOSOMAS Y SÍNDROME DE TURNER



- Implementar acciones para la detección y referencia oportuna de pacientes con alguna Alteración Sexual Congénita Ligada a Cromosomas en todas las Entidades Federativas.
- Realizar campañas de difusión acerca de las Alteraciones Sexuales Congénitas Ligadas a Cromosomas a la población.

MORTALIDAD INFANTIL

- Promover la organización interinstitucional del Comité de Estrategias para la Reducción de la Mortalidad de la Infancia.
- Definir los factores asociados que incidieron en el proceso de atención, enfermedad y muerte en las y los menores de cinco años.



CENTRO REGIONAL DE CAPACITACIÓN



- Fortalecer las acciones de salud para la Atención Integrada al menor de un año.
- Capacitar al personal de salud e informar a la población acerca de la Atención Integrada al menor de un año.

PROGRAMA DE VACUNACIÓN UNIVERSAL (PVU)

VACUNACIÓN



- Otorgar protección específica a la población contra enfermedades que son prevenibles a través de la aplicación de vacunas.



- Coordinar las acciones que deben de llevarse a cabo en todas las instituciones del Sistema Nacional de Salud para contribuir a la mitigación, control, eliminación y erradicación de las enfermedades prevenibles por vacunación.
- Contribuir al ejercicio del derecho a la protección de salud de la población a través de la vacunación en la línea de vida.
- Garantizar el acceso de la población a los servicios de vacunación mediante estrategias que permiten alcanzar la vacunación universal.

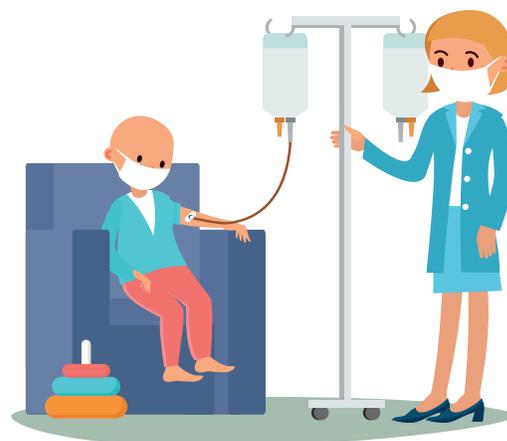
PREVENCIÓN DE ACCIDENTES EN EL HOGAR

- Disminuir la morbimortalidad por accidentes en el hogar en los menores de 10 años, mediante estrategias intersectoriales de promoción, prevención y educación de la población.



PROGRAMA DE CÁNCER EN LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

- Disminuir la mortalidad e incrementar la supervivencia en niñas, niños y adolescentes a través de la detección de signos y síntomas de sospecha de cáncer, y un diagnóstico temprano y oportuno, que permita referir a tiempo a las y los pacientes a la atención en salud necesaria.
- Promover la detección y diagnóstico temprano para las niñas, niños y adolescentes con cáncer a través de capacitación dirigida a personal de salud, supervisión de Unidades Médicas Acreditadas (UMA) por los servicios Estatales de Salud, y seguimiento a la operación y funcionamiento de los COECIA.
- Consolidar los sistemas de información relacionados al cáncer a través del seguimiento y evaluación, para estar en posibilidad de tomar decisiones, implementar acciones de mejora y contribuir en la generación de políticas públicas dirigidas a la atención de la población.
- La UMA es la unidad que recibe a pacientes con sospecha de cáncer infantil, realiza el diagnóstico y da tratamiento oportuno a los casos confirmados.



UBICACIÓN DE
UMA 2022:



JURISDICCIÓN	MUNICIPIO	UBICACIÓN
Zacatecas	Zacatecas	Hospital General

INDICADORES:

Alcanzar la cobertura de vacunación en la población menor de un año de edad y de 1 a 4 años por lo menos del 90%.

El 95% de los casos de Enfermedad Diarreica Aguda deberán ser tratados en plan A de hidratación.

El 70% de casos de Infección Respiratoria Aguda deberán ser atendidos con tratamiento sintomático.

Al menos el 50% de niñas y niños que fueron evaluados con prueba de Evaluación del Desarrollo Infantil, (verde o amarillo) deben ser derivados a estimulación temprana.

Al menos el 55% de niñas y niños menores de 6 meses deben referir lactancia materna exclusiva.

Registrar y actualizar correctamente el 100% de casos nuevos y seguimiento de cáncer en niñas, niños y adolescentes en el Registro de Cáncer en Niños y Adolescentes con base al Artículo 161 BIS de la Ley General de Salud (tipo de Cáncer y estado actual del caso).